



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Lunes, 17 de julio de 1972

Núm. 162

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 5.150

ARANDIGA

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento, con las debidas formalidades legales y "quórum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, los proyectos técnicos de alumbrado público en esta localidad, se exponen al vecindario los referidos proyectos, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Pasado dicho plazo se someterá la aludida documentación a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, conforme preceptúa el artículo 132 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Arándiga, 6 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.186

CODO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la contratación de los trabajos relativos a la colaboración municipal en orden a la implantación del nuevo régimen para la contribución urbana, se expone dicho pliego, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados, en la Secretaría Municipal, pudiendo presentar las reclamaciones que estimaran procedentes.

Asimismo y para el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia concurso de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar los concursantes interesados sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que se hubieran cumplido igualmente los ocho posteriores al de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del último día. Se verificará el examen de proposiciones a las doce horas del día siguiente hábil, en este Ayuntamiento.

Codo, 7 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de estado ....., natural de ....., con D.N.I. núm. ...., domiciliado en ....., acepta todas las condiciones del pliego aprobado al efecto, para el concurso de redacción de trabajos para la implantación del nuevo régimen de la contribución territorial urbana en Codo, al precio de ..... pesetas por unidad urbana.

....., a ..... de 1972.

(Firma)

Núm. 5.222

CODOS

Por el vecino de esta localidad don Manuel Lázaro Gómez se ha comunicado a esta Alcaldía la presencia en su ganado de una res lanar, hembra, de tres meses de edad, aproximadamente,

color blanco, sin escodar y con un pendiente en el cuello, sin que a pesar de las gestiones realizadas haya aparecido su dueño.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento.

Codos, 10 de julio de 1972. — El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 5.187

FRESCANO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales por el incremento del valor de las fincas urbanas para la realización de la pavimentación total de las calles de la población, y aprobados los documentos presupuestarios, relación de contribuyentes, base del reparto y cantidad a repartir, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Frescano, 7 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

...

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial para la realización de la pavimentación total de las calles de la población, y aprobados los documentos presupuestarios, relación de contribuyentes, base del reparto y cantidad a repartir, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por tér-

mino de quince días, durante los cuales y ocho siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Frescano, 7 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

La Corporación de mi presidencia, en sesión de 6 de julio actual, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para realizar la pavimentación total de calles en la localidad.

Queda dicho documento expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones por las personas y causas señaladas en los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Frescano, 7 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.221

#### LA PUEBLA DE ALFINDEN

Habiendo solicitado don José Rodrigo Pina licencia municipal para la actividad de instalación de una fábrica de magdalenas en extramuros, en la partida denominada "Eras Altas", sin número, de este término municipal, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

La Puebla de Alfindén a 8 de julio de 1972. — El Alcalde, Armando Moreno.

Núm. 5.147

#### PERDIGUERA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para la realización de las obras de pavimentación de las calles y plazas comprendidas parcialmente en la segunda fase del proyecto técnico confeccionado a este fin, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Perdiguera, 5 de julio de 1972. — El Alcalde, José Cruz Murillo.

Núm. 5.151

#### PERDIGUERA

Se hace público que el Ayuntamiento pleno ha aprobado, en sesión de 20 de marzo de 1972, expediente de Contribuciones especiales por beneficios especiales impuestos con carácter supletorio de ingresos, para la ejecución de obras de pavimentación de calles en segunda fase parcial, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Perdiguera, 4 de julio de 1972. — El Alcalde, José Cruz Murillo.

• • •

Núm. 5.207

#### PERDIGUERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perdiguera;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de pavimentación de las calles y plazas, comprendidas parcialmente en la segunda fase del Proyecto técnico confeccionado a este fin, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para, ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, formular las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Perdiguera, 8 de julio de 1972. — El Alcalde, José Cruz Murillo.

Núm. 5.219

#### PINSEQUE

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 30 de junio último, con el "quórum" señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Lo-

cal, aprobar el proyecto de préstamo sin interés a concertar con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 600.000 pesetas, a reintegrar en ocho anualidades, para atender a los pagos de abastecimiento de aguas a la población, se abre información pública sobre el mismo y a los efectos legales, durante el plazo de quince días.

Pinseque a 11 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.148

#### RUEDA DE JALON

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de conducción, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Rueda de Jalón, 6 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.149

#### TAUSTE

Conforme determina el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesto al público, para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, el anteproyecto de presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación para completar las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, en su primera fase, según proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Lagunilla y de Plandolit.

Tauste, 6 de julio de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.208

#### ZUERA

Anuncio de subasta de madera

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado para la subasta pública de

maderas y leñas de pino en el monte "Alto", núm. 264 de los de Catálogo de utilidad pública, de esta pertenencia, y año forestal de 1971-1972, se anuncia lo siguiente:

Número de pinos: 8.014.

Especie: "P. Halepensis".

Cubicación en pie y con corteza: 1.453 metros cúbicos.

Descuento: 23 por 100 de corteza.

Estéreos de leña: 875.

Tasación: 617.260 pesetas.

Precio índice (25 por 100 más): pesetas 771.575.

Epoca de disfrute: Anual.

El plazo de presentación de pliegos será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

De no presentarse proposición alguna que cubra el precio de tasación, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contados desde el señalado para la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Zuera, 8 de julio de 1972. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.200

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 14 de 1972, a instancia de don Serafín López Marín, representado por el Procurador señor Juste, contra Francisco Sanjuán Peña y Armando Ezquerra Buil, de esta vecindad, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, en quietud, de los bienes relacionados en edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, núm. 125, del día 2 junio pasado, con el núm. 4.082 y con las condiciones en el mismo fijadas, habiéndose señalado para el remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.201

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 465 de 1971, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Industrias Moreo", S. A., contra Roberto Bericat Vela, vecino de Ejea de los Caballeros (Independencia, número 3), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o es'ablecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina trilladora "Ajuria", modelo 110, con motor eléctrico 40 CV; en 50.000 pesetas

Una máquina trilladora marca "Ajuria", modelo T-80, con motor eléctrico 40 CV; en 40.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes quedaron depositados en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.202

##### JUZGADO NUM. 1

En juicio ejecutivo núm. 149 de 1971, seguido en este Juzgado, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de diciembre de 1971. — El señor don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Potain-Tusa", S.A., representado por el Procurador don Martín Fanlo Así y defendido por el Letrado don José-María Fanlo Así, contra don Manuel Polo de Alfaro, residente en Madrid, carretera de Barcelona, kilómetro 17 ("Terpo", S.A.), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta ha-

cer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Manuel Polo de Alfaro y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante "Potain-Tusa", S.A., de la cantidad de 381.043'05 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete." (Rubricado).

Y para notificación al demandado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.203

##### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de agosto de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 152 de 1969, a instancia del Procurador señor Ortega Frisón, en representación de "Comercial Cartié", sociedad limitada, contra don Eloy Rubio Molina y don Florencio Sierra Taulero, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o es'ablecimiento al efecto el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión marca "S'eyr", modelo tipo 780, matrícula GU-11.716; tasado en 55.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.213

##### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 186 de 1970, instado por "Talleres Uni-

dos", S. A. (Procurador señor Peiré), contra Antonio Escribano Fort, se anuncia primera subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Barcelona, para el día 31 de agosto próximo, a las diez horas.

Bienes:

Una furgoneta "Citroen", 2 HP, matrícula B-454.196; en 18.000 pesetas.

Los derechos de traspaso, arrendamiento o de cualquier clase que correspondan al demandado por el local de negocio destinado a flores que tiene instalado en los bajos de la casa número 196 de la calle Fluvia, de Barcelona, los cuales, habida consideración de alquiler, capacidad y zona de emplazamiento, se avalúan en 150.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El vehículo embargado se halla en poder del demandado, y los posibles rematantes habrán de contraer, con respecto al traspaso subastado, la obligación a que se refiere el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 5.204

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en tercería de mejor derecho, dimanante de autos de mayor cuantía número 314 de 1966, instada por don Manuel Jimeno Jimeno, contra "Banco Exterior de España", S. A., don José-María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, ha dispuesto que se proceda al emplazamiento de todos ellos ante este Juzgado, por término de nueve días y tres más por distancia, en cuanto a los primeros, y mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia en cuanto a los herederos desconocidos de don Bienvenido, por si quieren comparecer y personarse en aludida tercería, a todos los cuales se les hace la prevención de que, caso de no comparecer, les podrá parar perjuicio legal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, libro la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.205

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, por providencia de este día en tercería de mejor derecho, dimanante de autos de mayor cuantía número 314 de 1966, instada por "Frigoríficos Ibéricos", sociedad anónima, contra "Banco Exterior de España", S. A., don José-María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, ha dispuesto que se proceda al emplazamiento de todos ellos ante este Juzgado, por término de nueve días y tres más por distancia, en cuanto a los primeros, y mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia en cuanto a los herederos desconocidos de don Bienvenido, por si quieren comparecer y personarse en aludida tercería, a todos los cuales se les hace la prevención de que, caso de no comparecer, les podrá parar perjuicio legal.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, libro la presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.214

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de agosto de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 109 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "La Maquinista Aragonesa", S. A., contra don Eutimio Rojo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil "Seat 124", M-787.832, valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado, que vive en Madrid, calle Goya, núm. 84.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.170

JUZGADO NUM 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que por el Procurador señor Bibián, en nombre y con poderes bastantes de don José Varela Montero y don Luis Canosa Margret, vecinos de Aix-le-Provence (Francia) y de Barcelona, respectivamente, se ha promovido bajo el número 294 de 1972 juicio declarativo de mayor cuantía contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Daniel Muñoz Alcázar, Párroco que fue de Abejar (Soria), en reclamación de cantidad. Por providencia dictada en dicho proceso ha sido admitida a trámite la demanda y acordado emplazar a los referidos demandados a fin de que, en término de nueve días, se personen en los autos si les convinieren.

Y dadas las desconocidas circunstancias y domicilios de dicha parte demandada, se les cita y emplaza por medio del presente, a tenor de lo prevenido en el artículo 269 de la Ley Procesal Civil, previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en Secretaría a su disposición.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.217

GUADALAJARA

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción de Guadalajara y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria por orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número 7 de 1966 del extinguido Juzgado de instrucción de Cogolludo, por el delito de hurto, contra el penado Alberto Gómez Rodríguez, actualmente vecino de Zaragoza (calle Flores, núm. 6, 5.º). 1.º y en cuya ejecutoria se ha acordado sacar en pública subasta y por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, o sea en la suma de pesetas

3.000 la furgoneta marca "Citroen" 2 HP, matrícula M-486.736, que se encuentra depositada en el Depósito municipal de Zaragoza, situado en la carretera de Huesca, antes de llegar al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, bajo las mismas condiciones y requisitos que se tuvieron en cuenta para la primera subasta, según edictos publicados en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Zaragoza de fechas 8 y 14 de junio de 1972, respectivamente, y cuya subasta tendrá lugar el día 1.º de septiembre y hora de las doce de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Zaragoza.

Dado en Guadalajara a once de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Magistrado, Juez, Fernando Ramos. El Secretario: P. H., (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 5.158

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 340-72, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública y Jean Georges Lucián Barthe, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Georges Lucián Barthe como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización a José Lafuente Benedicto en la cantidad de mil cuatrocientas noventa y una pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.159

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 424-72 aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y Rosalío Menor Miguel, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosalío Menor Miguel como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.173

#### JUZGADO NUM. 2

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio número 644 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "T. Bosqued y Compañía", sociedad limitada, contra José-Luis Cano, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor "Vanguard" de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 11 de agosto próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de ta-

sación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que tal televisor se halla en poder del señor Cano, donde podrá ser examinado en calle Cavia, 10, bajo.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.174

#### JUZGADO NUM. 2

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio número 108 de 1969, tramitado a instancia de "Radio Ortega", S. R. C., contra José Martín Gracia (calle La Joya, núm. 4), se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 136, correspondiente al día 15 de junio pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza, seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.175

#### JUZGADO NUM. 2

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio núm. 26 de 1972, tramitado a instancia de Luis Artola Lambea, contra Arturo Fuertes Alvarez, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de tasación, en quiebra, los bienes embargados a la parte demandada y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 96 y 136, correspondientes a los días 26 de abril y 15 de junio pasados.

Esta segunda subasta en quiebra tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de agosto próximo, a las doce horas, y se requieren los mismos requisitos que en la anterior, y se anuncia bajo la responsabilidad de don Jaime Deler García

(avenida Compromiso de Caspe, número 56) por haber incumplido éste el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.143

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 402 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Vicente de Vera, representado por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Sampalo Jiménez, vecino de San Roque (Cádiz), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.301, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 28 de abril pasado, número 98.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) he señalado el día 16 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.144

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 509 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Gimeno, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 2.999, publicado en el "Boletín Oficial"

de la provincia número 90, de 19 de abril pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de agosto próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.145

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 719 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "La Pastora", S. A., representada por el Procurador señor Faro, contra don Vicente Agúin Cunchillos, vecino de San Juan del Flumen, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.153, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 126, de fecha 3 de junio pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de agosto próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.196

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 296 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Pasacor", S. R. C., representada por el Procurador señor Barrachina, contra la entidad "Rull", S. R. C., vecina de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cuatro fregaderas de cocina, marca "Tort", tres de ellas marca "Ecka", de una pila y de acero inoxidable; en pesetas 9.000.

Dos fregaderas de cocina "Tort", acero inoxidable, de dos pilas y escurridor; en 10.000 pesetas.

Un extractor acondicionador de aire "Yord-Andreturen"; en 8.000 pesetas.

Un armario "Rohonso", de tocador, con tres espejos; en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 16 de agosto próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documentos de identidad que acrediten su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Barcelona (calle Salón Víctor Pradera, 19).

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.197

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 323 de 1972, seguido a instancia de la Compañía Mercantil "Chrysler España", S.A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Jesús Gálvez García, que tuvo su domicilio en esta ciudad, avenida de Navarra, núm. 63, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 24 de junio de 1972. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición núm. 323 de 1972, seguidos entran-

partes: de la una, y como demandante, la Compañía Mercantil "Chrysler España", S.A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, asistido de su Letrado señor González, y de la otra, como demandado, don Jesús Gálvez García, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en situación procesal de rebelión, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por la Compañía "Chrysler", S. A., vecina de Madrid, contra don Jesús Gálvez García, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 19.521 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 19.521 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 18 de mayo de 1972, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré." (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús Gálvez García, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.215

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 555 de 1972, sobre daños, contra Manuel González González, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de julio de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el señor Abogado del Estado, como perjuicio, y Manuel González González, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel González González, en concepto de autor responsable

de una falta contra la propiedad, por daños, a la pena de ocho días de arresto menor, a que indemnice al Estado en la cantidad de 850 pesetas y al pago de las costas de este juicio. Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel González González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.216

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 561 de 1972, sobre coacción, se ha dictado sentencia de fecha 8 del actual, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1972. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María-Consuelo Ortega León como denunciante, y Pilar Ortega León, como denunciada, cuyas circunstancias constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Pilar Ortega León, declarando de oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Consuelo Ortega León, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.176

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace constar que en el juicio de faltas número 103 de 1972, sobre hurto, contra María Elena Villanueva Samitier, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — Zaragoza a 6 de julio de 1972. — ... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Elena Villanueva Samitier, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la denunciante Angeles Acedo Catalán, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.177

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal del Juzgado de esta villa:

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 18 de 1971, tramitados ante este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de "Panificadora Exea", S. L., contra Simón Les O'ál, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y por el precio de pesetas 11.325 los bienes embargados en dicho procedimiento, una vez deducido el 25 por 100 del precio base que sirvió para la primera subasta, y que son:

Un comodín color nogal, de seis departamentos, en 2.100 pesetas; una mesa comedor, en 900 pesetas; tres sillas de madera, en 450 pesetas; una cocina de butano, en 2.625 pesetas; una lámpara de cuatro brazos, en 525 pesetas; un armario ropero, en 2.625 pesetas; veintiséis gallinas, en 1.125 pesetas; dos au-

cos, en 525 pesetas, y dos pavos, en pesetas 450 pesetas.

Total valoración, 11.325 pesetas.

Todo ello propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Cosculluela, núm. 1, se ha señalado el día 4 de agosto próximo y hora de las once treinta, previniendo a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el importe de pesetas 1.500, que es el 10 por 100 del precio de tasación.

2.º Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Los bienes embargados se hallan depositados en poder de dicho demandado, en el barrio de Pinsoro.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — P. S. M.: El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 5.178

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal del Juzgado de esta villa;

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 49 de 1970, tramitados ante este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, en nombre y representación de doña Eulalia-Lucía Andérez Lamarca, contra Esteban Villa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y por el precio de 10.500 pesetas, los bienes embargados en dicho procedimiento, una vez deducido el 25 por 100 del precio base que sirvió para la primera subasta, y que son:

Un tractor marca "Lanz", matrícula Z-6.390; valorado en 10.500 pesetas.

Es propiedad del demandado, para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en avenida Cosculluela, número 1, se ha seña-

lado el día 4 de agosto próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el importe de pesetas 1.400, que es el 10 por 100 de tasación.

2.º Las posturas que se realicen tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; los bienes embargados se hallan depositados en poder de dicho demandado, en el barrio de Pinsoro.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Villasana. — P. S. M.: El Secretario, Cayetano Herranz.

Núm. 5.206

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En los autos de juicio verbal de desahucio número 30 de 1972, tramitados ante este Juzgado, a instancia de doña Amalia Villarreal Mena, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra "Múgica, Arellano y Compañía", S. A., sobre falta de pago de renta de local de negocio, el señor don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa, por proveído de esta fecha, dictado en los mismos, ha ordenado citar a la citada Compañía, a fin de que el próximo día 1.º de agosto y hora de las once, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en avenida Cosculluela, número 1, para la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiendo a dicho demandado que de acuerdo con el artículo 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de citación a "Múgica, Arellano y Compañía", S. A., expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a seis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Cayetano Herranz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.183

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito núm. 1.325, comprensivo de 123 acciones Banco Zaragozano, de 500 pesetas nominales, expedido por la oficina de Tauste, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 8 de julio de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero.

\*\*\*

Núm. 5.243

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores núm. 40.188, comprensivos de seis acciones "Tabacalera", S. A., de 500 pesetas nominales, y los números 40.189, 40.682, 51.603 y 57.234, comprensivos, respectivamente, de seis, diez, dos y dos acciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., de 500 pesetas nominales, todos ellos expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 12 de julio de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones